

## LINEAMIENTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE DESPENSAS A LAS FAMILIAS DE COLONIAS Y COMUNIDADES POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

### 1.- INTRODUCCION

El día 07 de marzo del 2020 ante el incremento de casos de **Covid 19** en el mundo la Organización Mundial De La Salud comunico a la Comunidad Internacional que la propagación de este Virus podría frenarse considerablemente e incluso revertirse si se aplicaban medidas de contención y control .

Hizo un llamado urgente a los países a realizar esfuerzos para reducir los casos de propagación de Covid 19.

El día 11 de marzo del 2020 el **Director de la OMS (Organización Mundial de la Salud)** manifestaba el incremento de número de casos de esta enfermedad en China y también en otros países declarando el 16 de marzo de ese mismo año la Pandemia de la Covid 19 como una Emergencia Sanitaria Social y Mundial.

El Lic. Andrés Manuel López Obrador confirma el Primer Caso de Covid 19 el 28 de febrero del 2020 por lo que de inmediato las autoridades sanitarias establecieron extremar Medidas de Higiene y Seguridad para prevenir esta enfermedad iniciando con la **Jornada Nacional de Sana Distancia del 23 de marzo del 2020 al 30 mayo del 2020.**

En el Estado de Tabasco el Sr. Gobernador Lic. Adán Augusto López Hernández emite **Los Decretos 3018 y 3063** de fechas 20 de marzo y 21 de abril del 2020 respectivamente, en el que señala con claridad **Medidas y Acciones Extraordinarias para atender la Emergencia Sanitaria** entre las que se destacan la jornada de sana distancia el uso obligatorio de cubre bocas, la restricción de reuniones en espacios públicos, la limitación de movilidad y faculta a los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia a coadyuvar en la observancia de estas disposiciones además de que en su calidad de autoridades sanitarias podrán emitir acciones extraordinarias que estimaran pertinentes en su territorio incluso señala como procedente la adjudicación directa por extrema urgencia de adquisiciones y obra pública si fundamentado en los artículos 39BIS de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Estado de Tabasco.

Para coadyuvar en la lucha contra esta pandemia el **Ayuntamiento de Tenosique**, presidido por el Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes decide implementar el **“Programa de Suministro de Despensas a las Familias de Colonias y Comunidades por la Emergencia Sanitaria Covid-19”**. Este programa se llevó acabo en apoyo a la población del municipio, que se encuentran en confinamiento o aislamiento voluntario, para evitar la propagación del covid- 19.

La Vía del Progreso

## 2.-DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Nombre del programa:

**“PROGRAMA GC083 DE SUMINISTRO DE DESPENSAS PARA LAS FAMILIAS COMO APOYO A LA ECONOMIA LOCAL AFECTADA POR LA PANDEMIA COVID-19”.**

### 2.1 DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Atención Ciudadana

## 3.-MISION

Otorgar apoyo alimentario a la población del municipio de Tenosique, por el confinamiento voluntario por el covid-19.

## 4.-VISION

Contribuir en apoyo alimentario, entregando despensas para toda la ciudadanía que lo necesite en nuestro municipio de Tenosique.

## 5.- OBJETIVO GENERAL:

Contribuir el acceso alimentario mediante la entrega de despensas, para las familias tenosiquenses, que en la búsqueda de sus necesidades alimentarias arriesgan su salud al salir del confinamiento voluntario.

### 5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Coadyuvar al confinamiento voluntario, evitando la propagación del covid -19
- 2.- Colaborar en el cuidado de la salud de las familias tenosiquenses.

## 6.- COBERTURA GEOGRAFICA

El **“Programa GC083 de entrega de despensas con alimentos básicos para familias en confinamiento por el covid-19 en el municipio de Tenosique”**. Está dirigido a todas las familias de las colonias y comunidades que convergen en el municipio de Tenosique.

## 7.- POBLACION OBJETIVO

- 1.- Población en riesgo de contagio.
- 2.- Personas que quedaron sin empleo e ingreso a consecuencia de la contingencia sanitaria por el covid-19

## 8.- CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

### 8.1.- Tipos de apoyos

Consistente en una despensa integrada hasta por 11 productos alimentarios no perecederos, de la canasta básica; tales como; aceite vegetal comestible botella de 1 litro, arroz pulido súper extra grano largo bolsa de 900g, atún de aceite de 140 g, avena en hojuela bolsa de 500 g, frijol negro bolsa de 900 g, harina de maíz nixtamalizada fortificada de 1k, lenteja bolsa de 500 g, pasta para sopa bolsa de 180 g, sardina en salsa de tomate lata de 425 g masa drenada 280 g, azúcar de 1 kg, y galleta animalito 150 grs.

### 8.2.- Montos y topes máximos de apoyo:

El apoyo consiste en otorgar despensas que contienen los artículos de la canasta básica señalada anteriormente considerando las necesidades de cada familia.

### 8.3.- Temporalidad:

Siendo la fecha de ejecución del 01 de marzo del 2021.

## 9.- LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

### 9.1- Criterios de elegibilidad y requisitos:

Consistente en el otorgamiento de una o hasta dos canastas básicas alimentaria (Despensa), considerando las necesidades en las que se encuentre las familias de manera universal y sin distinción a toda persona residente en el municipio de Tenosique y sus comunidades, conforme a lo estipulado en los siguientes criterios:

- 1.- Ser residente del municipio de Tenosique
- 2.- Encontrarse en su domicilio en el momento de entrega.
- 3.- La entrega será casa por casa por personal del ayuntamiento municipal.

## 10.- MECANISMO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para evitar la proximidad y o contacto con las personas sospechosas de la enfermedad se justificara la entrega mediante evidencias fotográficas y se realizara enlistados de personas que reciban este beneficio, validadas por el titular de la Dirección de Atención Ciudadana.

La documentación de las personas beneficiadas según lo establecido permanecerá bajo el resguardo de la cuenta pública para su integración y validación misma que pertenece a la dirección de finanzas.

## 11.-TRANSPARENCIA DIFUSION Y RENDICION DE CUENTAS

La difusión oportuna del padrón de beneficiarios se llevara a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

La Dirección de Atención Ciudadana será la encargada de dar a conocer este programa así como los lineamientos a la ciudadanía del Municipio.

Los recursos para la operación e implementación del “Programa de Suministro de Despensas a las Familias de Colonias y Comunidades por la Emergencia Sanitaria Covid-19” corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. La contribución alimentaria se otorgara siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo autorice y la comunidad cumpla con los requisitos señalados.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA

Ayuntamiento 2018-2021  
La Vía del Progreso